



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

RESOLUCION R-Nº 0686-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

SALTA, 18 JUN 2021

Expte. Nº 24.657/18

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 144 por el Mg. Néstor Hugo ROMERO, Secretario Académico de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se analice la posibilidad de asignar a la Lic. Mariana Antonella del PIN, personal de apoyo universitario categoría 5 de la Coordinación de Posgrado y Asuntos Académicos de la SECRETARÍA ACADÉMICA, el Suplemento por Falla de Caja, previsto en el Artículo 70 del Decreto Nº 366/06, quien entre las funciones establecidas por Resolución R-Nº 560-2019, tiene las siguientes:

- *intervenir en la tramitación de los actos y procedimientos administrativo-contables vinculados con la gestión financiera y patrimonial del área de su dependencia.*
- *Colaborar con las áreas de Secretaría Académica en cuestiones administrativo-contables propias de su profesión*

QUE asimismo solicita se asigne temporalmente y en carácter excepcional, las funciones correspondientes al manejo de fondos al cargo de Jefa de Supervisión de la Coordinación de Posgrado y Asuntos Académicos, hasta tanto se cubra por concurso el cargo vacante de Jefe de Departamento, categoría 3 de la Secretaría Académica.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Ampliar temporalmente y en carácter excepcional las funciones correspondientes al manejo de fondos de Caja Chica de la SECRETARÍA ACADÉMICA, a la Lic. Mariana Antonella del PIN Jefa de Supervisión del Agrupamiento Técnico Profesional Categoría 5 de la COORDINACIÓN DE POSGRADO Y ASUNTOS ACADÉMICOS, quien viene desempeñando las funciones establecidas en la Resolución R-Nº 0560-2019.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar a la Lic. Mariana Antonella del PIN, D.N.I. Nº 33.046.222, Jefa de Supervisión del Agrupamiento técnico Profesional de la COORDINACIÓN DE POSGRADO Y ASUNTOS ACADÉMICOS de la SECRETARÍA ACADÉMICA, la asignación del Suplemento por Falla de Caja previsto en el Artículo 70 del Decreto Nº 366/06 – Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, a partir del 15 de junio de 2021 y hasta tanto se cubra por concurso el cargo de Jefe de Departamento.

ARTÍCULO 3º.- Imputar lo dispuesto en la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias de esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta